

RESOLUCION N° 3612

ROMULO GALLEGOS VALLEJO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

14

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 3429 de 22 de Mayo de 1973,

CONSIDERANDO:

Que el 12 de Julio de 1974 se ha otorgado ante el Notario 5° doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "INDUSTRIA PESQUERA CAPRICORNIO S. A.";

Que la señora Dolores Escalante de Baidal, Presidenta de dicha Sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe N° 74-495-DIA. de 23 de Julio de 1974, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes de la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital de la compañía anónima denominada "INDUSTRIA PESQUERA CAPRICORNIO S. A." por la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES representado por trescientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante de la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscri

...2

na la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil bajo el rubro de "Registro de Industriales" de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el Inciso Primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el señor Jefe de la Marina Mercante y del Litoral, -- inscriba en el Registro de Contratos a su cargo la transferencia de dominio de los buques pesqueros "CAPRICORNIO", con Matrícula N° P-00-0252; y, "HURACAN", con Matrícula N° P-00-0275 del Puerto de Guayaquil, de propiedad del señor Juan Baldal Ramírez a favor de la Compañía "INDUSTRIA PESQUERA CAPRICORNIO S. A.".

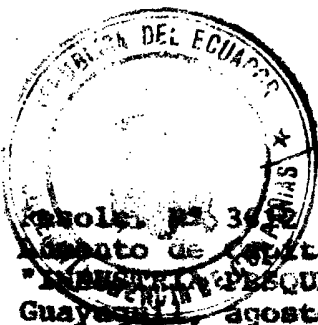
ARTICULO CUARTO.- Ordenar que el Notario 6° de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 1° de Agosto de 1971, por la cual se constituyó la compañía.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 12 de Julio de 1974, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.---

Rómulo Gallegos Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Rómulo Gallegos Vallejo, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. LO CERTIFICO.---



Carlos Carlos Cox
SECRETARIO ENCARGADO

Asiento de Capital y Reforma de Estatutos
"INDUSTRIA PESQUERA CAPRICORNIO S. A."
Guayaquil, agosto 19, 1974

gau.

15

Certifico: que esta Resolución fué inscrita hoy de fojas 141 a 144, número 10 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.025 del Repertorio.-Guayaquil, Enero diez i siete de mil novecientos setenta i cinco.-El Registrador de la Propiedad.

Certifico: que hoy se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 2.352 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos setenta i uno, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Enero diez i siete de mil novecientos setenta i cinco.-El Registrador de la Propiedad.